

rado no se hizo con la esactitud que se requiere. Así como algunos autores han opinado que la isla de Cuba, cuya analogia con los terrenos de que trato, he indicado en otro lugar, puede mantener 7.000.000 de habitantes, debemos concluir que este Partido solamente puede mantener mas de 500.000, número como se vé, infinitamente superior al de los que hoy ecisten.

Por el aumento medio anual que dan los estados de nacidos y muertos, de que hablaré despues, resulta que el que debió tener la poblacion en los mismos cinco años que trascurrieron entre la formacion de los dos censos citados fué de 1.869 habitantes, cuya diferencia de 449 que eciste con el aumento de 1.420 que dá el último censo, debe atribuirse á la inesactitud con que, en general, fué formado el primero.

El estado, pues, de la poblacion, que con distincion de sexos y edades, puede verse en el señalado con el número 3, nos ofrece los siguientes resultados. La proporcion de las mugeres á los hombres es de 100 á 98,8; la de las mugeres de las tres edades que presento en él, con el total de ellas, es de:

Mugeres.	}	Desde que nacen hasta los	}	por ciento.	
		14 años.....			41
		Desde los 15 hasta los 55..			54
		Desde los 56 á 100.....	4		

La misma entre los hombres de las tres edades con el total de ellos, es como sigue:

Hombres.	}	Desde que nacen hasta los	}	por ciento.	
		17 años.....			51
		Desde los 18 á los 55.....			44
		Desde los 56 á 100.....	4½		

En fin, la proporcion de las mugeres de las tres edades á los hombres de las mismas, está en estos términos:

Mugeres de la	}	Primera edad.....	}	por ciento.	
		Segunda edad.....			124
		Tercera edad.....			84

He escogido, entre los hombres, la edad de 18 á 55 años, por ser la que se requiere para poder alistarse en la guardia nacional, segun la última ley de esta institucion, de 28 de Agosto de 1848. Deben sin embargo hacerse las rebajas necesarias, que yo no hago, por no haber tenido á la vista los registros que previene el artículo 4.º de la misma ley.

El número de matrimonios, nacimientos y muertes de los últimos cinco años, puede verse en el estado número 4. No debo omitir hablar aquí del tiempo que he esperado y de las dificultades que se me han presentado para reunir estos datos, que debieran encontrarse en los archivos de los ayuntamientos, de las prefecturas y sub-prefecturas, en donde se hallan incompletos, pues siendo de la obligacion de aquellos cuerpos, como lo previene el artículo 211 de la ley de 30 de Marzo de 1826, remitirlos cada tres meses á los prefectos y sub-prefectos, algunos cumplen con ese deber de vez en cuando, y otros ni

aun así lo ejecutan. Los ayuntamientos, pues, no deberían ser tan indiferentes en la remision de unos datos que son de tanta utilidad.

El estado referido, nos presenta las siguientes deducciones: el número medio anual de los hombres que nacen, dá una proporcion con el de los que mueren, de 1 : 0, 6  $\frac{1}{2}$ ; el de las mugeres que nacen con el de las que mueren de 1 : 0, 6; el de los hombres que nacen con el total de los que ecsisten de 5, 4 por ciento; y el de los que mueren con el mismo de 3, 5 por ciento; el de las mugeres que nacen con el total de las que ecsisten, de 5, 7 por ciento, y el de las que mueren, con el mismo, de 3, 4 por ciento: el aumento de los hombres es al de las mugeres como 1 : 1, 3, y por último, el aumento medio anual de la poblacion es de 2 por ciento, de suerte que seria necesario el trascurso de 50 años comunes para que aquella se llegase á duplicar.

**DIVISION.** Este Partido está dividido en las cuatro municipalidades que se espresan á continuacion, las cuales encierran dos villas, siete pueblos y cincuenta y siete rancherías; su poblacion pormenorizada, se encontrará en los diferentes estados que se refieren á ella.

MUNICIPALIDADES.	SUPERF. EN LEG. CUAD.	POBLACION DE CADA MUNICIPAL.	CABECERAS.	SU POBLACION.	ENCIERRAN.		
					VI-LLAS.	PUE-BLOS.	RANCHE-RIAS.
Tuspan....	90	4.068	Tuspan....	2.567	1	„	10
Tamiahua..	102	3.412	Tamiahua..	1.431	1	1	8
Temapache.	127	5.482	Temapache.	1.441	„	3	29
Amatlan...	19	4.839	Amatlan...	1.441	„	3	10

### MUNICIPALIDAD DE TUSPAN.

**CONFINA** al N. con la de Tamiahua; al O. con la de Temapache; al S. con el partido de Papantla, y al E. con el Seno mexicano. Su superficie es de unas 90 leguas cuadradas.

Su suelo está regado por tres rios, y algunos esteros, que contribuyen á hacerlo muy feraz, y cubierto de lomas y sabáneas con abundante pasto para los ganados.

Tiene tres haciendas que son: el Potrero de la Isla ó el Corral, situada al N. E., que pertenece á un particular; y las de la Asuncion y de la Peña que comprenden casi todos sus terrenos, fueron en un tiempo propiedad de D. Guadalupe Victoria, y han pasado al comun de